ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Asunción,.....02 FEB. 2017.....

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 42/2017

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el Departamento de Servicios Generales, fue constituida en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6206/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"– ID Nº 304.723.-**

Que, conforme al numeral 5. Recomendación del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Ítems	Monto Total ₲ (IVA incluido)
MOLMAN S.A.	1, 2, 3 y 4	13.114.000.-

El monto de la adjudicación asciende a: ₲ 13.114.000.- (guaraníes trece millones ciento catorce mil), IVA incluido.

El monto estimado asciende a: ₲ 22.600.000.- (guaraníes veintidós millones seiscientos mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 41,97 %.

Que, han sido subsanadas las omisiones de documentos formales del oferente propuesto para la adjudicación.

Que, los motivos de descalificación de las firmas J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ e I.F. COMERCIAL E INDUSTRIAL, se ajusta a lo dispuesto en la Carta de Invitación y se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*,y la presente adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **Numeral 25,** ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Asunción, 02 FEB. 2017

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/FD
DCP/DVN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Asunción, 02 FEB. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6206/2016 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa ANDE Nº 6206/2016 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", según el siguiente detalle:

A: MOLMAN S.A.						
Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido
1	Bandera Paraguaya con escudo de 1,50 m X 0,90 m	Acceso Sur/ Nacional	Unidad	58	33.000.-	1.914.000.-
2	Bandera Paraguaya con escudo de 3,00 m X 1,20 m	Acceso Sur/ Nacional	Unidad	10	110.000.-	1.100.000.-
3	Bandera Paraguaya con escudo de 5,00 m X 2,70 m	Acceso Sur/ Nacional	Unidad	20	255.000.-	5.100.000.-
4	Bandera Paraguaya sin escudo de 1,50 m X 0,90 m	Acceso Sur/ Nacional	Unidad	250	20.000.-	5.000.000.-
Precio Total ₲ (IVA incluido)						13.114.000.-

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Luis Rojas Ibarra
Dirección de Servicios Administrativos

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Asunción, 02 FEB. 2017

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6206/2016
2	Descripción del llamado	ADQUISICIÓN DE BANDERAS
3	Cantidad de firmas invitadas	5 (cinco).
4	Cantidad de ofertas presentadas	3(tres).
5	Cantidad de ofertas calificadas	1 (uno).
6	Ofertas descalificadas	J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ, no presenta su fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, requerido por la unidad evaluadora. I.F. COMERCIAL E INDUSTRIAL, no presenta sus muestras, tampoco sus especificaciones firmadas y no justifican la experiencia en la provisión.
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011)	No se aplica el Margen de Preferencia debido a que existe una sola oferta calificada.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Registro de la SINARH, no se encontraron datos que inhabiliten al oferente propuesto para la adjudicación, por lo tanto se encuentra habilitada para contratar con el estado.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.
11	Conclusión	Se ajusta.
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (ACTA N° 180/2016)
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
16	Otros documentos	.....

Preparado por: Sixto G. Pereira

Verificado por: C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN